



INDICE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2314

Miércoles 24 de marzo del 2021

CAPÍTULO I	APROBACIÓN DEL ACTA
1°	Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2313 del 17 de marzo del 2021
CAPÍTULO II	ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL
2°	Plan de actualización de instrumentos normativos
3°	Metodología de participación sustancial. Ampliación de plazo para la primera sesión de abril del 2021
4°	Lineamiento Corporativo de Conciliación Contable, versión 1. ICE Consejo Directivo 6428 0012-66-2021
5°	Comunicado de Prensa
6°	Sistema de Planificación de Recursos - ERP. Análisis situacional
7°	Temas estratégicos
CAPÍTULO III	ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA
8°	Gobierno Corporativo -Manual de Cumplimiento
9°	Plan Anual de Trabajo de Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo RACSA, período 2021. Propuesta de organización
10°	Reglamento Corporativo Organización. Modificación Artículo 23 y del Reglamento Interno del Comité Corporativo. Acuerdo del Consejo Directivo del ICE 6436 0012-147-2021
11°	Informe de Gestión del Gerente General. Plan de acción para atender los hallazgos y oportunidades de mejora identificados en la valoración. ICE Consejo Directivo 6435 0012-142-2021
12°	Reglamento Interno del Comité de Auditoría. ICE Consejo Directivo 6436 0012 -149-2021
13°	Póliza Todo Riesgo de Daño Físico U 500. Renovación. ICE Junta de Adquisiciones ICE/Corporativa 526 0012-1-11-2021
14°	Solicitud de información
CAPÍTULO IV	COMENTARIOS Y PROPOSICIONES
	No hubo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2314

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del miércoles veinticuatro de marzo del año dos mil veintiuno. Presentes: la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Vicepresidente, señor Gustavo Adolfo Valverde Mora; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera;



el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y la Vocal, señora Ileana María Camacho Rodríguez.

Por RACSA: el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla; la Directora Administrativa, señora Anabell Calderón Sibaja; el Director de Gestión Financiera, señor Gerson Espinoza Monge; la Directora de Gestión de Plataformas, señora María de la Cruz Delgado Alpizar; la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós; por el Departamento de Estrategia y Transformación Digital, el señor Mauricio Barrantes Quesada.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1º Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2313 del 17 de marzo del 2021:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, inicia la sesión y explica que en el marco de lo que dispone el Reglamento de este órgano colegiado se realiza la sesión bajo la modalidad virtual.

De seguido somete a aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2313 del 17 de marzo del 2021.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2º Plan de actualización de instrumentos normativos:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que conforme a lo dispuesto en el artículo 15º de la sesión ordinaria N°2307 del pasado 10 de febrero, la Gerencia General mediante el documento de referencia GG-353-2021 del 18 de marzo del 2021, presenta un plan de actualización de los instrumentos normativos de la Empresa, cuyo objetivo es garantizar la observancia plena de los mismos como una acción de control interno y que contribuye a la transparencia y eficiencia operativa.

Ingresa a la sesión el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla, acompañado del responsable del Área de Estrategia y Transformación Digital, el señor Mauricio Barrantes Quesada, quienes explican que una vez levantado el inventario, se realiza una categorización y priorización para proceder con la actualización de la normativa de la Empresa. Comentan que el plan considera acciones para dejar sin efecto o derogar algunos de los instrumentos, cuyas propuestas serán sometidas a los órganos competentes para dictar el acto.

La Junta Directiva señala que es deber de la Gerencia General velar por el cumplimiento del plan propuesto y designar responsables para mantener un monitoreo constante para la



actualización de las herramientas. Agradece la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión a partir de este momento.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **Es de importancia contar con todos los instrumentos normativos actualizados y vigentes para el buen funcionamiento empresarial.**
- b) **El 10 de febrero del 2021 la Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2307 en su artículo 15° acuerda que la Gerencia General en un plazo de un mes presente un plan de actualización de los instrumentos normativos con los respectivos responsables.**
- c) **El Área de Estrategia y Transformación Digital, por medio de los documentos de referencias DETD-42-2021 del 12 de marzo de 2021 y DETD-53-2021 del 18 de marzo del 2021, remite a la Gerencia General la propuesta del Plan de Trabajo de Actualización de Normativa.**
- d) **Por medio del oficio GG-353-2021 del 18 de marzo de 2021 la Gerencia General aprueba y eleva a la Junta Directiva la propuesta del Plan de Trabajo de Actualización de Normativa.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Instruir a la Gerencia General para que vele por el cumplimiento de los plazos señalados en el Plan de Actualización de la Normativa Empresarial y presente de forma oportuna los planteamientos debidamente justificados para dejar sin efecto o derogar aquellos instrumentos normativos que ya no sean aplicables y que en su momento fueran aprobados por este órgano colegiado.**
- 2) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.**

Artículo 3° Metodología de participación sustancial. Ampliación plazo para la primera sesión de abril del 2021:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Gerencia General en cumplimiento a lo dispuesto en la sesión N°2306 del 3 de febrero del 2021 y N°2313 del 17 de marzo del 2021, mediante la nota de referencia GG-355-2021 del 19 de marzo del 2021, presenta una nueva solicitud de ampliación de plazo para presentar la propuesta de la metodología de participación sustancial para la sesión programada para la primera semana del mes de abril próximo.



Ingresa a la sala el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla quien explica que la solicitud obedece a que se ha identificado aspectos que requieren mayor análisis, de manera que el compromiso es presentar el informe sobre las lecciones aprendidas para mejorar las condiciones de los negocios y la propuesta de la metodología para la determinación de la participación sustancial de los elementos que se desarrollan bajo la modalidad de asociaciones empresariales en la próxima sesión.

La Junta Directiva se manifiesta de acuerdo con el planteamiento, solicita a la Gerencia General complementar la gestión con un ejercicio que permita analizar con datos reales el cambio que produce la implementación de la metodología que se propone. Finalmente, resuelve programar la presentación de este tema para la sesión programada para la primera sesión del mes de abril próximo e insta a los representantes de la Administración para que la presentación sea de forma integral y ejecutiva, quienes toman nota de la observación y abandonan la sesión a partir de este momento.

Artículo 4º **Lineamiento Corporativo de Conciliación Contable, versión 1. ICE Consejo Directivo 6428 0012-66-2021:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, señala que en la sesión N°2308 del 17 de febrero del 2021, se dispuso solicitar a la Gerencia General un plan para la implementación del Lineamiento Corporativo de Conciliación Contable; no obstante, ante las limitaciones que tiene la Empresa a nivel de integración de la información financiera, la Gerencia General, mediante la nota de referencia GG-356-2021 del 19 de marzo, presenta una propuesta alternativa.

Ingresa a la sesión el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla y el Director de Gestión Financiera, el señor Gerson Espinoza Monge, quienes explican que conforme a lo dispuesto por la Junta Directiva, procedieron a analizar el impacto del Lineamiento Corporativo de Conciliación Contable dictado por el ICE dentro del contexto y realidad empresarial, lo que permite concluir que RACSA se encuentra materialmente imposibilitada de presentar la información financiera en los plazos establecidos, dado que cuenta con limitaciones para la integración de la información en la operativa empresarial, ante la ausencia de sistemas que soporten la gestión.

Con el apoyo de una presentación en powerpoint se refieren a los antecedentes, los elementos que se han valorado desde el punto de vista del Reglamento Corporativo de Organización y el Código de Gobierno Corporativo, sobre las responsabilidades y funciones que tiene la Junta Directiva de analizar los estados financieros, previo a su remisión al ICE. Explican el proceso de integración de la información financiera en RACSA y la propuesta del plan de trabajo para dar cumplimiento al Lineamiento Corporativo de Conciliación Contable, lo que conlleva a un esfuerzo y compromiso de todas las partes para la entrega de la información dentro de los plazos señalados.

Para ampliar sobre el tema, señalan que el plan propuesto propone que la Junta Directiva conozca información financiera básica tal como: el Estado de Resultados, Balance de Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en la posición patrimonial, antes del día 20 de cada mes para su posterior remisión al ICE dentro del plazo señalado y programar para la última sesión de cada mes la presentación detallada del informe mensual de estados financieros.

En cuanto a los entregables denominados: “*Insumos para conciliaciones*”, “*Insumos para notas a los Estados Financieros*” y “*Entregable Contabilidad Nacional*”, se recomienda a la Junta Directiva la posibilidad de elevar a reconsideración del Consejo Directivo del ICE los plazos establecidos, dado que la información se podría liberar hasta que se cuente con la aprobación por parte de la Junta Directiva.

La Junta Directiva indica que es deber de este órgano colegiado conocer los resultados financieros de la Empresa; no obstante, el informe rendido por la Administración evidencia una realidad empresarial que la imposibilita a cumplir con los plazos establecidos en el Lineamiento dictado por la Casa Matriz. Expresa que, por un tema de seguridad jurídica, se debe realizar un esfuerzo adicional a nivel administrativo para determinar un plan de acción para que, dentro de un plazo determinado, permita disminuir el tiempo de integración de la información financiera. Indica que la propuesta planteada por la Administración se puede considerar como una medida transitoria que permita atender en la inmediatez el asunto; no obstante, por un tema de responsabilidad y de control interno se debe velar por la confiabilidad y oportunidad de la información. Agradece la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión a partir de este momento.

La Junta Directiva, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

- a) **El 7 de setiembre del 2020, el Consejo Directivo del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) emite el documento 503-089-2020 denominado Propuesta de “Lineamiento Corporativo de Conciliación Contable, versión 1”, dirigido, entre otras, a la Secretaría de Junta Directiva y Gerencia General de Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA). Dicho documento hace referencia a la carta 0012-304-2020 de la Presidencia Ejecutiva, la cual solicita generar un lineamiento corporativo, dirigido a las Gerencias Generales de las empresas del Grupo ICE, para que regulen la realización periódica (mínimo cada 4 meses), de las conciliaciones contables de saldos y cuentas entre el ICE y sus empresas.**
- b) **La Gerencia General mediante oficio GG-1343-2020 solicitó a la Dirección de Gestión Financiera analizar la propuesta de lineamiento a fin de determinar si existe necesidad de hacer ajustes y/o comentarios.**
- c) **El 11 de setiembre del 2020, en atención al lineamiento consultado la Dirección de Gestión Financiera hace una propuesta alternativa que incluye unos plazos**

superiores a los estipulados en dicho documento. Lo anterior considerando que el proceso contable en RACSA es fundamentalmente manual, razón por la cual las condiciones operativas, tecnológicas y administrativas que RACSA presenta a la fecha le hacen materialmente imposible cumplir con las fechas propuestas por el ICE.

- d) El Consejo Directivo del ICE en el artículo 2 de la sesión N°6428 del 28 de enero del 2021, aprueba el “*Lineamiento Corporativo de Conciliación Contable, versión 1*”, el cual no contempla los cambios sugeridos por RACSA y aprobados por la Junta Directiva en el acuerdo tomado en el artículo 4° de la sesión N°2289 del 23 de setiembre del 2020 (JD-366-2020).
- e) En atención a lo acordado por la Junta Directiva en el artículo 9° de la sesión ordinaria N°2308 celebrada el 17 de febrero del 2021, la Gerencia General solicitó a la Dirección Gestión Financiera presentar el plan para la implementación del Lineamiento Corporativo de Conciliación Contable en la Empresa, que considere el cronograma para la revisión y ajuste de los instrumentos internos y de gestión operativa que requieran actualización.
- f) Mediante oficio DGF.188.2021 la Dirección Gestión Financiera presenta un plan de trabajo a fin de cumplir con el Lineamiento Corporativo de Conciliación Contable vigente.
- g) La Gerencia General, mediante referencia GG-356-2021 del 19 de marzo del 2021, avala y eleva a conocimiento de la Junta Directiva la propuesta de plan de trabajo para la implementación del Lineamiento Corporativo de Conciliación Contable.
- h) La Ley General de Control Interno establece como una responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, por lo que resulta de interés de la Junta Directiva, que la Gerencia General presente un plan de acción para reducir el tiempo de integración de la información financiera.

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por conocido el plan de trabajo para la implementación del Lineamiento Corporativo de Conciliación Contable propuesto por la Gerencia General, cuya aplicación es a partir de los estados financieros correspondientes al mes de marzo 2021.
- 2) Instruir a la Gerencia General para que realice de inmediato una evaluación del proceso de integración de la información financiera e implemente las medidas necesarias que permita disponer de los resultados de manera oportuna.



- 3) **Encomendar a la Gerencia General para que inicie de inmediato un proceso de sensibilización y coordinación con la Casa Matriz sobre la realidad de la Empresa y la dificultad para atender los requerimientos planteados en el Lineamiento Corporativo de Conciliación Contable e informe el resultado a la Junta Directiva.**
- 4) **Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, para que traslade a conocimiento y valoración del del Consejo Directivo del ICE el planteamiento propuesto por RACSA respecto al cumplimiento del entregable: “Entrega de Estados Financieros” concretamente con respecto a los reportes denominados “Informe Financiero Empresarial”, “Insumo para conciliaciones” y “Contabilidad Nacional”.**
- 5) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General y la Secretaría de Junta Directiva.**

Artículo 5º Comunicado de Prensa:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la semana pasada en un medio de prensa nacional salió una publicación sobre RACSA, razón por la cual le ha solicitado a la Gerencia General referirse al tema.

Ingresa a la sesión el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla, quien comenta que a nivel del ICE y de RACSA se recibió una consulta sobre el comportamiento de las ganancias obtenidas durante los últimos años, la gestión de los negocios en la última década y otros temas de orden empresarial relacionados con proyectos, ingresos, gastos y otros. En razón del alcance y debidamente consensuado con el ICE se remitió la respuesta, la cual fue publicada el martes 18 de marzo pasado. Para ampliar sobre el tema y con el apoyo de una presentación en powerpoint explica los principales hitos empresariales, en los cuales RACSA ha estado expuesta en los medios de prensa y el posicionamiento que ha asumido desde la Gerencia General para atender los requerimientos planteados.

La Junta Directiva indica que la divulgación de información empresarial es considerada sensible y de alto impacto para el Grupo ICE en general, por lo que instruye a la Gerencia General a mantener la coordinación con la Casa Matriz, para desarrollar una gestión transparente y oportuna, que contribuya al fortalecimiento de la imagen y reputación, así como a mantener informado a este órgano colegiado sobre las consultas que se plantean y el posicionamiento que la Empresa asume en la respuesta. Agradece la participación del Gerente General, quien abandona la sesión a partir de este momento.

Artículo 6º Sistema de Planificación de Recursos - ERP. Análisis situacional:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Junta Directa en la sesión N°2311 del 3 de marzo del 2021, en el marco de las observaciones planteadas por el Comité de Vigilancia y por la Auditoría Interna, solicitó a la Gerencia General para que en un plazo de un mes presentara un informe relacionado con el proyecto para la implementación del sistema



de planificación de recursos – ERP, como una acción para fortalecer el proceso de integración de la información financiera de la Empresa. En virtud del requerimiento planteado, la Gerencia General mediante la nota de referencia GG-364-2021 del 19 de marzo del 2021, somete a conocimiento de la Junta Directiva un análisis situacional del mismo.

Ingresan a la sesión el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla, el Director de Gestión Financiera, el señor Gerson Espinoza Monge, la Directora de Gestión de Plataformas, la señora María de la Cruz Delgado Alpízar, la Directora Administrativa, la señora Anabell Calderón Sibaja y en condición de Gestor del Proyecto, el señor Daniel Cordero Toledo, quienes con el apoyo de una presentación en powerpoint se refieren a los antecedentes, las acciones desarrolladas en torno al proyecto durante el período 2019-2020. Desde el punto de vista de la propuesta del proyecto presentan las cuatro dimensiones, el resultado del estudio de las ofertas existentes en el mercado, el análisis del cumplimiento de requerimientos, costo y plazo de implementación. Explican las consideraciones desde el impacto financiero, dado que el monto total de esta gestión debe ser registrado como un gasto en el momento de la ejecución.

En virtud de lo anterior, con los resultados obtenidos y considerando las condiciones actuales de la Empresa para el año 2021 se determina que la Empresa no soportaría la inclusión del costo de la implementación y de licenciamiento asociado para años posteriores, por lo que se sugiere continuar con el proceso de exploración de alternativas apegadas a la realidad empresarial que permita alcanzar el beneficio esperado a un costo menor y así no afectar la sostenibilidad financiera del negocio. Para tales efectos se presenta un plan que plantea el análisis de la situación actual, el análisis comparativo de requerimientos, la identificación de requerimientos de costeo, la estimación del tiempo y esfuerzo de cambios y desarrollos y al término de diez semanas contar con un plan de trabajo detallado.

Comentan que la alternativa que se está valorando responde a una solución que se desarrollaría con recursos propios bajo la expectativa de atender la necesidad inmediata que tiene la Empresa y con una dimensión comercial para incorporarla como un producto en la oferta que RACSA podría ofrecer al mercado una solución que cumpla con las mejores prácticas.

La Junta Directiva manifiesta el interés de dar seguimiento puntual a este tema, en razón de la importancia de que la Empresa cuente con una opción que permita gestionar la información como una medida para impulsar la eficiencia en la operativa empresarial. Expresa que el planteamiento propuesto es innovador, por lo que queda a la espera del informe respectivo y el análisis de viabilidad o redimensionamiento del proyecto, para la sesión programada para el 21 de abril próximo, conforme a lo dispuesto en la sesión N°2311, que permita analizar de manera comparativa las soluciones desde el punto de vista de costo, tiempo de implementación y valor que agrega a la organización. Concluye indicando que siendo Costa Rica considerada como uno de los países principales exportadores de software de la región, la iniciativa se visualiza como una oportunidad de negocio y tiene potencial, por lo que solicita en una fase posterior considerar la posibilidad de incursionar en mercados extranjeros.



Agradece la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión a partir de este momento.

Artículo 7º Temas Estratégicos:

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 8º Gobierno Corporativo -Manual de Cumplimiento:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la sesión N°2283 del 11 de agosto del 2020, es tarea de la Oficialía de Cumplimiento y de la Dirección Jurídica y Regulatoria la formulación del Manual de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, cuyo plazo inicial estaba establecido a los cuatro meses que el Código adquiriera eficacia, el cual fue ampliado a solicitud de los responsables en la sesión N°2308 para ser presentado en la presente sesión.

En virtud de lo anterior, la Dirección Jurídica y Regulatoria y el Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, mediante la nota de referencia DJR-136-2021 del 19 de marzo del 2021 plantea una solicitud de ampliación de plazo para la presentación del mismo.

Ingresa a la sesión el Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, el señor Carlos Rojas Gallardo acompañado de la Directora Jurídica y Regulatoria, la señora Illiana Rodríguez Quirós, quienes explican que el manual de cumplimiento lleva un avance significativo; no obstante, de forma paralela se está gestando una serie de cambios de interés a nivel del Código de Gobierno Corporativo, que afecta la planificación y demanda ajustes y modificaciones de forma y fondo. En ese sentido, es necesario garantizar la adecuada armonización de los instrumentos y propone entregar el 26 de marzo próximo a la Junta Directiva, para el análisis integral las siguientes piezas documentales: 1) ampliación del criterio de viabilidad jurídica sobre el pago de dietas a miembros externos de los Comités de Apoyo de la Junta Directiva; 2) la propuesta de modificación del Código de Gobierno Corporativo; y 3) la actualización del Proceso de Selección y Reclutamiento de los miembros externos de los Comités de Apoyo y sus perfiles. Y una vez reformados esos instrumentos, se estaría presentando el Manual de Cumplimiento en un plazo de un mes.

La Junta Directiva acoge la solicitud planteada y programa la presentación de los siguientes entregables, para la primera sesión del mes de abril próximo: 1) ampliación del criterio de viabilidad jurídica sobre el pago de dietas a miembros externos de los Comités de Apoyo de la Junta Directiva; 2) la propuesta de modificación del Código de Gobierno Corporativo; y 3) la actualización del Proceso de Selección y Reclutamiento de los miembros externos de los Comités de Apoyo y sus perfiles. Y el Manual de Cumplimiento para la primera sesión del mes de mayo del 2021. Agradece la participación del Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo quien abandona la sesión a partir de este momento.



Artículo 9º Plan Anual de Trabajo de Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo RACSA, período 2021. Propuesta de organización:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís comenta que conforme a lo dispuesto en la sesión N°2308 del 17 de febrero del 2021, el Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo mediante el documento de referencia JD-OCGC-13-2021 del 18 de marzo del 2021 presenta a consideración de la Junta Directiva una propuesta de organización.

Ingresa a la sesión el Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, el señor Carlos Rojas Gallardo quien explica que el objetivo de esta gestión es someter a consideración de la Junta Directiva una propuesta de organización que permita atender las funciones y tareas definidas en el Plan de Trabajo para el año 2021.

Con el apoyo de una presentación en powerpoint explica cada uno de los componentes del buen gobierno corporativo en lo que respecta a cumplimiento y desempeño. Los principales elementos identificados para RACSA, el esquema del sistema, los ámbitos de acción de la oficialía y la propuesta de organización con los perfiles propuestos. En virtud de lo anterior, se plantea considerar la posibilidad de que el nombramiento del Oficial de Cumplimiento seade manera indefinida, con una modificación del perfil, dado que se han asignado funciones más complejas y sustantivas, aprobar la propuesta de organización con su respectivo centro de costos, así como la creación de una escala específica para el personal que depende directamente de la Junta Directiva.

La Junta Directiva agradece la participación del señor Rojas Gallardo, quien abandona la sesión a partir de este momento. Sobre el tema, señala que la propuesta de organización planteada debe ser valorada desde el punto de vista técnico y debidamente sustentada con el estudio de cargas, actividades, procesos y la determinación de los perfiles idóneos para atender los objetivos, para lo cual conviene contar con el apoyo del Departamento de Talento Humano y Cultura. Expresa que el perfil del Oficial de Cumplimiento conforme a lo que establece el Código de Gobierno Corporativo, es el funcionario que brinda acompañamiento a los Comités de Apoyo de la Junta Directiva, en ese sentido la recomendación es que la determinación de los requisitos en el perfil sea amplia en cuanto a los términos de referencia. Respecto a la escala salarial, señala que la misma se determinará producto de la recomendación técnica que emita las unidades administrativas correspondientes respecto a las funciones y actividades determinadas en el estudio. En cuanto al plazo de nombramiento, es un elemento que de igual forma se debe revisar y sujeto a procesos de evaluación de desempeño; no obstante, en este caso considerando que el mismo vence hasta el mes de agosto próximo, conviene posponer la resolución hasta que se cuente con los estudios técnicos correspondientes. Respecto a la posibilidad de contar con un centro funcional y centro de costos independiente, comenta que será de igual forma el estudio técnico quien determine la viabilidad desde el punto de vista financiero, contenido presupuestario y de conveniencia empresarial. Señala que otro elemento que se debe explorar es el direccionamiento que ha dictado la Casa Matriz para la organización del área de gobierno



corporativo para utilizarlo como referencia y la forma en que funcionan los Comités adscritos a la Secretaría del Consejo Directivo del ICE.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Ley General de Control Interno N°8292, en el artículo 10 estipula que el jerarca y el titular subordinado tienen la responsabilidad de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional; asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.**
- b) **El artículo 76 del Estatuto de Personal de RACSA, establece que los puestos se clasificarán de acuerdo con la metodología que defina la Empresa, estableciendo el conjunto de rangos que ubican las diferentes referencias salariales del mercado para cada uno de los puestos en diferentes percentiles, o cualquier otro establecido en el Manual Descriptivo de Puestos.**
- c) **El artículo 77 del Estatuto de Personal de RACSA establece que la metodología para la clasificación de puestos será definida por el área responsable de la gestión de recursos humanos y aprobada por la Junta Directiva de la Empresa y servirá de base para: el reclutamiento, la selección, la clasificación, reclasificación, la valoración, la revaloración de los diferentes puestos.**
- d) **El Código de Gobierno Corporativo de RACSA, en artículo 84 inciso c, indica como parte que el Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, es el responsable de: "...Elaborar un Plan Anual de Trabajo que debe ser aprobado por la Junta Directiva, basado en las políticas, programas, normas y procedimientos internos..."**
- e) **Es de necesidad empresarial el impulsar las acciones en el marco de lo que establecen las prácticas de gobierno corporativo, para la implementación de políticas, normas y órganos internos que apoyen la dirección de la Empresa y el aseguramiento en la rendición de cuentas, la equidad y la transparencia, en la relación con todas las partes interesadas: Accionistas, Junta Directiva y el cuerpo ejecutivo, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos.**
- f) **El Plan Anual de Trabajo del Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo para el período 2021 fue aprobado por la Junta Directiva en el artículo 14° de la sesión ordinaria N°2308 celebrada el 17 de febrero del 2021, en donde se exponen los aspectos prioritarios que garanticen la puesta en ejecución las tareas de dirección, operación y control del sistema de gobernanza para la Empresa en el corto plazo, y acciones de operación de los comités de apoyo a la Junta Directiva.**

- g) Mediante el acuerdo tomado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2308 celebrada el 17 de febrero, se solicita al Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo presentar en un plazo de un mes, una propuesta de organización del área que le permita disponer de los recursos necesarios para dar cumplimiento al plan de trabajo.
- h) El Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo por medio del oficio JD-OCGC-13-2021 de fecha 18 de marzo 2021 presenta la propuesta de organización, perfiles, y mapa de roles y responsabilidades, para la atención de los objetivos del área propuestos, bajo una visión de mejora continua.

Por tanto, acuerda:

- 1) Trasladar al Departamento de Talento Humano y Cultura la propuesta de estructura organizativa planteada por la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, para que en el marco del Modelo de Clasificación y Valoración de Puestos vigente, proceda con una valoración técnica que considere aspectos de índole estratégico, generación de valor y apoyo a la Junta Directiva; determinación de los perfiles idóneos, roles, funciones, actividades, cargas de trabajo, cantidad de recursos necesarios que permita alcanzar los objetivos del área, con el propósito de garantizar el equilibrio y la eficacia desde el punto de vista de control interno y presente el resultado a la Junta Directiva con las recomendaciones debidamente sustentadas en un plazo no mayor a dos meses.
- 2) Instruir a la Secretaría para que proceda a comunicar este acuerdo al Departamento de Talento Humano y Cultura, con copia a la Gerencia General para contar con el apoyo del Departamento de Estrategia y Transformación Digital así como la Dirección Gestión Financiera, en lo que corresponde.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad del Departamento de Talento Humano y Cultura.”

Artículo 10° Reglamento Corporativo Organización. Modificación Artículo 23 y del Reglamento Interno del Comité Corporativo. Acuerdo del Consejo Directivo del ICE 6436 0012- 147-2021:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva la nota del Consejo Directivo del ICE, referencia 0012-147-2021 del 12 de marzo del 2021, mediante la cual comunica el acuerdo tomado en el artículo 1° inciso B de la sesión N°6436 relacionado con la modificación al artículo 23 del Reglamento Corporativo de Organización y la aprobación del Reglamento Interno del Comité Corporativo.

La Junta Directiva comenta que la reforma confirma que el Comité Corporativo es un órgano de apoyo al Centro Corporativo en la coordinación y articulación de temas estratégicos, que



tiene como objetivo procurar la sostenibilidad, competitividad y evolución del Grupo ICE y sus empresas, que desde el punto de vista de RACSA es la estructura para establecer los objetivos, la forma y los medios para alcanzarlos.

En virtud de lo anterior, corresponde a la Gerencia General informar periódicamente a la Junta Directiva sobre los informes que se someten a ese órgano colegiado, con el propósito de mantener el alineamiento y planificación estratégica de la Empresa dentro del contexto corporativo. Concluyen que una vez aprobada el acta, se remita esta observación a la Gerencia General para que tome nota y se traslade copia al Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo para lo que corresponde.

Artículo 11° Informe de Gestión del Gerente General. Plan de acción para atender los hallazgos y oportunidades de mejora identificados en la valoración. ICE Consejo Directivo 6435 0012-142-2021:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, para contextualizar el tema, señala que en la sesión N°2310 del 24 de febrero del 2021, se conoció un oficio del Consejo Directivo del ICE mediante el cual se realiza una valoración del Informe Integrado del Gerente General correspondiente al III Trimestre del 2020, con una serie de hallazgos y oportunidades de mejora, razón por la cual mediante el oficio JD-93-2021 se solicitó a la Gerencia General un plan de acción para la atención de los mismos, cuyo resultado debe ser presentado a esta Junta Directiva previo a la remisión del informe correspondiente al primer trimestre del 2021.

En virtud de la copia suscrita al Consejo Directivo del ICE, mediante la nota de referencia 0012-142-021 del 15 de marzo, comunica a la Junta Directiva la decisión tomada en la sesión N°6435, mediante la cual se instruye a la División de Estrategia del ICE dar seguimiento a la aplicación de las medidas en los siguientes informes.

La Junta Directiva toma nota de lo dispuesto por el Consejo Directivo del ICE y de igual forma será vigilante de la implementación de las oportunidades de mejora en los informes trimestrales que se presentan ante el ICE e instruye a la Secretaría de la Junta Directiva para que traslade el oficio supracitado a la Gerencia General para los efectos que corresponde.

Artículo 12° Reglamento Interno del Comité de Auditoría. ICE Consejo Directivo 6436 0012 -149-2021:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, señala que el Consejo Directivo del ICE mediante la nota de referencia 0012-149-2021 del 18 de marzo del 2021, comunica a la Junta Directiva lo dispuesto en la sesión N°6436, relacionado con la aprobación del Reglamento Interno del Comité de Auditoría.

La Junta Directiva toma nota de lo dispuesto por el Consejo Directivo del ICE y resuelve trasladar el oficio supracitado a la Gerencia General y al Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo para los efectos que corresponde.



Artículo 13° Póliza Todo Riesgo de Daño Físico U-500. Renovación. ICE Junta de Adquisiciones ICE/Corporativa 526 0012-1-11-2021:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, señala que la Junta de Adquisiciones ICE/Corporativa con la nota de referencia 0012-1-11-2021 del 19 de marzo del 2021, comunica a la Junta Directiva lo dispuesto en la sesión N°526, relacionado con la renovación de la Póliza Todo Riesgo de Daño Físico U-500, que da cobertura a los bienes objeto de aseguramiento, en donde la participación de RACSA es de un 2%.

La Junta Directiva señala que el Consejo Directivo del ICE aprobó la renovación de la póliza con el INS por un plazo de doce meses, con una vigencia del 2 de abril del 2021, hasta el 1° de abril del 2022, por lo que resuelve trasladar el acuerdo a la Gerencia General para los efectos que corresponde.

Artículo 14° Solicitud de información:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a discusión la nota suscrita por el señor Jorge Arturo Arguedas Mora, quien en su condición de ciudadano, dirigente sindical del Grupo ICE y ex Diputado de la República durante el período 2014-2018, mediante la cual solicita a la Junta Directiva, información sobre temas de carácter estratégico.

La Junta Directiva señala que en razón del fondo de la solicitud planteada, procederán a analizar los puntos planteados, integrar la información necesaria, para posteriormente brindar respuesta.

La Junta Directiva una vez discutido el tema, resuelve:

Considerando que:

- a) **El señor Jorge Arturo Arguedas Mora, en su condición de ciudadano, dirigente sindical del Grupo ICE y ex Diputado de la República durante el período 2014-2018, mediante nota de fecha 18 de marzo del 2021, solicita a la Junta Directiva información sobre temas de carácter estratégico e interés empresarial.**
- b) **Es deber de la Junta Directiva analizar la solicitud planteada con mayor detenimiento y establecer el mecanismo para evaluar los elementos que se incorporarán en la respuesta.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Dar acuse de recibido a la nota suscrita por el señor Jorge Arturo Arguedas Mora de fecha 18 de marzo del 2021, mediante la cual solicita a la Junta Directiva información sobre temas de carácter estratégico e interés empresarial**



- 2) Indicar al requirente que una vez integrada la información necesaria se procederá a dar la respuesta respectiva.
- 3) Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que comunique este acuerdo.
ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

No hubo.

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, da por terminada la sesión virtual al ser las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.

*Secretaría Junta Directiva
26/3/2021 16:16 hrs*